

ACTA
I REUNIÓN COMITÉ CONJUNTO SOBRE COOPERACIÓN LABORAL Y MIGRATORIA
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PERÚ – CHILE

Santiago, 23 de mayo de 2011

El 23 de mayo de 2011, se reunieron en Santiago de Chile las delegaciones de la República de Chile y la República del Perú para realizar la I Reunión del Comité Conjunto establecido en el "Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral y Migratoria entre Chile y Perú".

La delegación chilena estuvo presidida por el Sr. Ramiro Riobó - Director General (S) de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la delegación peruana estuvo presidida por el Ministro de Servicio Diplomático, Dr. Marco Núñez-Melgar, Director de Protección Social y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se adjunta como Anexo 1 el listado de participantes.

La delegación de Chile dio la bienvenida a los representantes del Gobierno de Perú. Ambas delegaciones coincidieron en aprobar la Agenda que se adjunta como Anexo 2 a la presente Acta. Por su parte, el representante del Perú, agradeció la bienvenida dada por las autoridades de Chile y posteriormente se presentaron las delegaciones de ambas Partes.

Revisión Temas del Comité Laboral y Migratorio

En la reunión se revisaron los Temas del Comité Laboral y Migratorio: Agenda Laboral y de Seguridad Social y la Agenda Migratoria. Por otra parte, se procedió a estudiar las bases de una propuesta de Agenda para el Consejo de Integración Social.

En relación a la Agenda Laboral y de Seguridad Social, las Partes intercambiaron sus experiencias de implementación previas de Tratados de Libre Comercio en el tema laboral. Asimismo, se trató el tema de Homologación de certificación de competencias laborales donde cada Parte realizó una presentación sobre el estado actual de cada país comprometiéndose a intercambiar información y experiencias sobre sus sistemas, especialmente sobre los mecanismos de certificación de competencias y visión sobre el marco de cualificación. (Se anexan presentaciones como Anexos 3 y 4). Chile expresó interés en conocer el sistema de homologación al interior de la Comunidad Andina además de conocer la experiencia del Perú sobre la validación de la calidad en los centros de certificación. Por su parte, Perú manifestó su interés en conocer la experiencia chilena en el sistema de certificación en el mismo centro de trabajo.

Se realizó un diagnóstico y evaluación del funcionamiento del Convenio de Seguridad Social Chile-Perú y las Partes se comprometieron a intercambiar información para que los equipos técnicos del Perú y Chile trabajen coordinadamente a nivel de los respectivos organismos de enlace. Chile proporcionará material de información sobre este Convenio a su contraparte peruana. Asimismo, las Partes se comprometen a realizar capacitación a sus respectivos funcionarios y en conjunto buscarán elaborar una cartilla binacional de difusión para los potenciales interesados. La Parte chilena entregó a la delegación peruana un legajo conteniendo los casos de 13 ciudadanos peruanos y chilenos afectados por el problema de exportación de pensiones (Anexo 5, listado de personas).

A su vez, cada Parte realizó una exposición sobre políticas y programas exitosos en asuntos laborales, especialmente en materia de autoempleo y empleo rural. La Parte chilena, a través de SERNAM, realizó una exposición de los beneficios otorgados a trabajadoras de casa particular, haciendo entrega de minuta detallada de los logros alcanzados (Anexo 6). Chile se comprometió a proporcionar a la brevedad información sobre

políticas y programas en materia de empleo. La Parte peruana realizó una presentación sobre políticas y programas exitosos en su país (Anexo 7).

En relación al Convenio 176 de OIT sobre Seguridad en las Minas, Chile expresó su interés a la Parte peruana sobre su experiencia en la implementación de dicho Convenio, lo que el Perú acogió favorablemente.

En lo concerniente a la Agenda Migratoria, cada Parte realizó una exposición de sus sistemas de inmigración y extranjería en relación a los trabajadores migrantes.

Las Partes se comprometieron a gestionar la posibilidad de facilitar, aún más, el acceso a la documentación requerida para los trámites de inmigración y de esta forma contribuir a la obtención de permisos de residencia conforme a la legislación vigente en cada Parte, como expresión de la aplicación de los principios de responsabilidad compartida y coherencia en materia de política migratoria.

Chile manifestó su interés en la revisión por parte del Perú de la normativa migratoria en virtud de la cual los y las cónyuges que se divorcian se ven privados de su visa familiar de residencia, así como también el acceso de los estudiantes de educación superior chilenos a los permisos de residencia en el Perú. Asimismo, se planteó revisar los mecanismos que permitan el acceso a los demás derechos a los migrantes residentes, especialmente a educación, salud y seguridad social.

Ambas Partes manifestaron la necesidad y disposición de compartir información estadística actualizada sobre migración bilateral.

Preparación Consejo de Integración Social

Las Partes analizaron el mandato presidencial, así como los términos de referencia del Consejo de Integración Social y acordaron seguir profundizando los puntos específicos que contendría una agenda temática de dicho Consejo el que debería considerar, entre otros, los siguientes temas principales:

- intercambio de información sobre programas de inclusión social y lucha contra la pobreza,
- intercambio de información sobre programas laborales exitosos y
- homologación de certificaciones laborales.

Se intercambiaron los puntos de contacto de cada Parte:

Por parte de Chile, los puntos de contacto son el Sr. Ramiro Riobó - Director General (S) de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Sr. Pablo Lazo, Asesor de la Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por parte de Perú, los puntos de contacto son el Ministro Diplomático, Dr. Marco Núñez-Melgar, Director de Protección de Asistencia Migratoria del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Sr. Rodolfo Coronado, Consejero de la Embajada del Perú en Chile.

Se acordó la realización de videoconferencias para continuar la preparación de la Reunión del Consejo de Integración Social, fijándose la primera para inicios de julio, sin perjuicio de la utilización de otros medios técnicos para la comunicación de las Partes.

En principio, el lugar de la instancia técnica de la Reunión de la Consejo de Integración Social sería Santiago, Chile y la instancia ministerial sería Lima, Perú.

Conclusiones y acuerdos

Las Partes llegaron a los siguientes acuerdos:

- Intercambio de información y experiencias sobre sistemas de certificación de competencias laborales y visión sobre el marco de cualificación.
- Intercambio de información respecto al convenio de Seguridad Social contactándose las Partes a través de sus respectivos organismos de enlace.

- Realización de capacitación sobre el Convenio de Seguridad Social a los respectivos funcionarios públicos de cada Parte y elaboración en conjunto de una cartilla binacional de difusión para los potenciales interesados.
- Chile se comprometió a proporcionar a la brevedad información sobre políticas y programas en materia de empleo.
- Gestionar la posibilidad de facilitar, aún más, el acceso a la documentación requerida para los trámites de inmigración.
- Compartir información estadística actualizada sobre migración bilateral.
- Revisión por parte del Perú de la normativa migratoria en los casos expuestos por Chile y recogidos en la presente Acta.
- Realización videoconferencia preparatoria del Consejo de Integración Social, primera semana de julio, sin perjuicio de la utilización de otros medios de comunicación.
- Revisión de los mecanismos que permitan el acceso a los demás derechos a los migrantes residentes, especialmente a la educación, salud y seguridad social.

Por la República de Chile

Sr. Ramiro Brobo - Director General (S) de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la República del Perú

Ministro de Servicio Diplomático, Dr. Marco Núñez-Melgar, Director de Protección Social y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Pablo Lazo - Asesor Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. José Eduardo Lecaros Durán- Director General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior